



REPUBLICA DOMINICANA
COMISIÓN PARA LAS IMPORTACIONES AGROPECUARIAS
(Decretos No. 603-06 y 784-08)

**ASIGNACIÓN DE CONTINGENTES ARANCELARIOS DR-CAFTA
PROCEDENTES DE COSTA RICA.**

AÑO 2009

Asignación de cuotas asignadas de los contingentes arancelarios agropecuarios incluidos en el Tratado de Libre Comercio de la República Dominicana con los Estados Unidos y Centroamérica, conocido como DR-CAFTA, correspondientes a este año calendario; de conformidad con las disposiciones del Decreto Presidencial 784-08, de fecha 28 de noviembre del 2008, que reglamenta la Administración de los Contingentes Arancelarios DR-CAFTA.

(CANTIDAD EN TM's)

LECHE EN POLVO		
BENEFICIARIO	RNC/CIE	ASIGN.
C. Álvarez, S.A.	101-099-552	1,400

Por la Comisión para las Importaciones Agropecuarias,

Ing. Salvador Jiménez A.
Secretario de Estado de Agricultura
Presidente

Lic. José Ramón Fadul
Secretario de Estado de Industria y Comercio
Miembro

Lic. Luis Manuel Bonetti
Secretario Administrativo de la Presidencia
Miembro

Lic. Rafael Camilo
Director General de Aduanas
Miembro

Santo Domingo, D.N.
29 de Septiembre de 2009